

153

JE - 0311
CIRCULAR No. ____

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: PERSONERIAS MUNICIPALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL TOLIMA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CREACIÓN DE
USUARIOS SIUCE – PERSONEROS/AS MUNICIPALES.

FECHA: 06 NOV 2025

Cordial saludo,

En atención a las **directrices** emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el oficio **Radicado No. 2025-EE-306580 del 17 de octubre de 2025**, y en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1620 de 2013**, nos permitimos informar que se requiere adelantar el proceso de **creación de usuarios para el acceso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE**, por parte de los personeros y personeras municipales.

Este sistema es una herramienta fundamental para el **registro, seguimiento y análisis de las situaciones que afectan la convivencia escolar**, y su uso permite orientar la toma de decisiones informadas en los **Comités Municipales de Convivencia Escolar**, en articulación con las demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Para ello, cada personería municipal deberá:

1. **Crear un correo institucional exclusivo** para el acceso al SIUCE, bajo el formato:
siuce@personeriamunicipio.gov.co
(reemplazando "municipio" por el nombre correspondiente).
2. **Cargar la información solicitada** en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/xSffCSdLhsHrUVmA9>

incluyendo:

- o Nombre completo del personero/a.
- o Correo institucional creado para SIUCE.
- o Copia de la resolución o acto administrativo de nombramiento.

W-0311

06 NOV 2025

Esta información será consolidada por la Secretaría de Educación Departamental y remitida al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que se generen los usuarios correspondientes y se habilite el acceso al sistema.

Desde la Secretaría de Educación Departamental promovemos el **uso activo del SIUCE** como una herramienta estratégica que permite **fortalecer la custodia de la información, socializar estadísticas en los Comités Municipales de Convivencia Escolar, y orientar la toma de decisiones basadas en evidencia**, en favor de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Nota: La información solicitada debe ser remitida al Ministerio de Educación Nacional **a más tardar el 30 de noviembre del presente año**, por lo cual agradecemos su gestión oportuna en este proceso.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa participación en este importante proceso de fortalecimiento institucional.



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: María del Carmen Ramírez - Profesional Universitaria - Dirección Calidad Educativa
Revisó y Aprobó: Paola Andrea Florez Corpus - Directora Calidad Educativa